

H2
Tomo I

NUMERO DE REPORTE DE HECHOS	NAYARIT III/CI/310/2017
GUARDIA	TERCERA
DELITO	HOMICIDIO
HORA	20:30
FECHA	09 DE FEBRERO DEL 2017

ACUERDO DE INICIO

Con fundamento en el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1, 20 fracción I, 127, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se da inicio a la presente carpeta de investigación, con los siguientes datos:

DATOS DEL DENUNCIANTE: POLICIA NAYARIT DIVISION REACCION.

DATOS DE LA VICTIMA: QUIEN O QUIENES RESULTE OFENDIDOS.

DELITO: HOMICIDIO.

DATOS DEL IMPUTADO: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

DESCRIPCION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL INICIO DE LA INVESTIGACION

QUE EL DIA DE HOY JUEVES 09 NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE RECIBE LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE ELEMENTOS DE POLICIA NAYARIT DIVISION REACCION EN EL QUE INFORMABAN HABER PARTICIPADO EN UN OPERATIVO CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE MARINA DENOMINADA CODIGO BARCINA, PARA DETENER A MIEMBROS DE LA CELULA DELICTIVA DENOMINADA H2, DONDE RESULTARAN 8 OCHO PERSONAS FALLECIDAS DEL SEXO MASCULINO HASTA EL MOMENTO NO IDENTIFICADOS, AL PARECER POR HERIDAS PRODUCIDAS POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, EN VIRTUD DE QUE ESTOS RESPONDIERAN AL OPERTIVO DISPARANDO ARMAS DE FUEGO, SIENDO EL DOMICILIO DE LOS HECHOS [REDACTED] A [REDACTED] DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ASI COMO TAMBIEN SE ENCONTRARON EN EL LUGAR DIVERSAS ARMAS DE FUEGO Y VEHICULOS DANADOS, POR LO QUE SE REQUERIA LA PRESENCIA DE PERITOS Y ELEMENTOS DE POLICIA PA [REDACTED]



SCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
UNIDAD DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO		
LICENCIADA MARIA ASUNCION LOPEZ ARREDONDO		
NOMBRE		
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	[REDACTED]	MODULO DE ATENCION TEMPRANA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CARGO	NO. DE EMPLEADO	ADSCRIPCIÓN

Lomot

SIN TEXTO



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE NAY
UNIDAD DE INVESTIGACION
DE HOMICIDIOS

Tepic, Nayarit, a 09 de Febrero del año 2017.

C.
**DIRECTOR DE POLICIA NAYARIT, DIVISION INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales; 32 Fracción II y XX, 35 y 37 Fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; solicito a Usted tenga a bien designar personal a su mando, a efecto de que investiguen sobre los hechos denunciados por **ELEMENTOS DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION INVESTIGACION**, presuntamente constitutivos del **DELITO** de **HOMICIDIO**, cometido en agravio de **QUIEN O QUIENES RESULTEN OFENDIDOS**, y en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, debiendo investigar lo siguiente:

1. Realice actos de investigación tendientes a establecer si existen datos que establezcan la identidad de o los imputados en la comisión del ilícito que les atañe, y hecho lo anterior levante el acta de individualización.
2. Identifique los lugares en los que puedan ser citados el o los imputados y/o notificados.
3. Indagar quienes son testigos presenciales y recabar sus actas de entrevistas.
4. Como, cuando y donde sucedieron los hechos denunciados.
5. Con libertad de jurisdicción practicar cualquier acto de investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos.
6. Cualquier otro dato que ayude al esclarecimiento de los hechos.

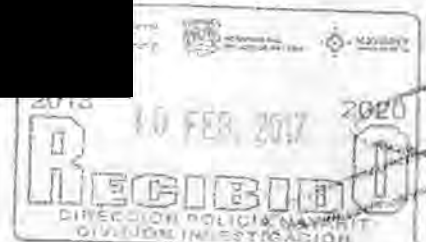
Lo anterior en virtud de ser necesario para continuar con la investigación de los presentes hechos. Solicitando que dicho informe sea remitido a la **MAYOR BREVEDAD POSIBLE** en virtud de ser necesario para la integración de la presente investigación.

"SUFF
C. AGENTE I
TERCERA GUAR

O A LA
EMPRANA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO



SIN TEXTO



**FISCAL
ESTA
UNIDA**



3
No. de referencia
NAY/REP-III/CI/310/17

Informe Policial Homologado

I. Conocimiento del hecho

Institución/Unidad que informa:	<input type="checkbox"/> Policía Municipal <input type="checkbox"/> Policía Federal <input checked="" type="checkbox"/> Policía Ministerial	<input checked="" type="checkbox"/> Policía Estatal <input type="checkbox"/> Policía Federal Ministerial	<input type="checkbox"/> Mando Único <input type="checkbox"/> SEDENA <input type="checkbox"/> SEMAR
Fecha y hora del conocimiento del hecho:	dd/mm/aaaa 09/02/17	Horas:	hora (hh:mm) 19:36
Autoridad policial que atiende el evento:	Policía Nayarit División ^{Cargos} Reacción		
Entidad Federativa:	Nayarit		
Delegación/Municipio:	Tepic		

II. Acta de noticia del hecho (corroboración de hechos)

Tipo de evento:	<input checked="" type="checkbox"/> Penal	<input type="checkbox"/> Administrativo	
Se recibió noticia mediante:	<input type="checkbox"/> Denuncia anónima/Reserva de identidad <input type="checkbox"/> Denuncia con datos del denunciante <input type="checkbox"/> Flagrancia <input type="checkbox"/> Localización, descubrimiento o aportación de indicios o elementos materiales probatorios <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Operativo conjunto con Secretaría de Marina denominada Código Barrina para detener a miembros de la célula delictiva denominada H2		
Tipo del delito que le fue reportado al Primer Respondiente:	Especifique		
Fecha y hora de arribo al lugar:	dd/mm/aaaa 09/02/2017	hh:mm 19:36	
Lugar:	[Redacted]		
Referencias:	[Redacted]		
Valoración del nivel de riesgo en el lugar del:	[Redacted]		
Nombre:	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio:	Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / C.P. / entidad federativa		
Teléfono:	Particular (clave lada) número	Laboral (clave lada) número	Celular (clave lada) número
Documento de identificación:	INE / licencia / pasaporte / otros		

Narración circunstanciada de los hechos manifestados por el (la) denunciante

Se precisa información en hoja anexa, transcrita en equipo de computo.

Narrativa circunstanciada de los hechos (tiempo, modo y lugar), quién o quiénes lo habrían cometido y de las personas (imputados)

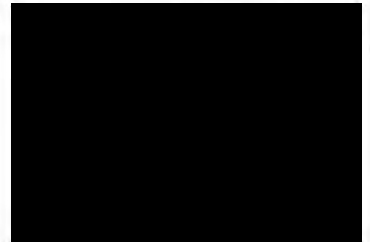
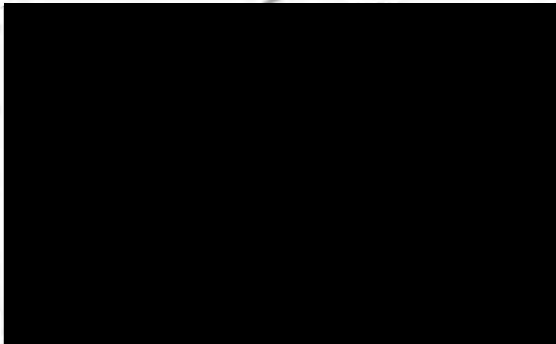
que lo hayan presenciado o que tengan noticia (testigos)

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Nombre/firma del (la) denunciante o huella

Se anexa acta de continuación de los hechos que se denuncian sí No

Se negó a firmar



SIN TEXTO



**FISCAL
ESTA
UNIDI**



4

No. de referencia
NAVITEP-111/0131013

Informe Policial Homologado

¿Los hechos denunciados fueron ciertos?

Sí [X]

No [] Concluir informe en esta hoja

Policías (Primer Respondiente) que corroboraron los hechos

III. Acciones realizadas

Tipo de auxilio

Información del lugar del traslado

B) Inspecciones realizadas

Tipo del lugar de intervención

Lugar de

Valoración

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE INY
DE HOMI



5

No. de referencia

NAYITEP-III/CI/310/17

Informe Policial Homologado

Control de Ingreso al lugar de intervención

¿Hubo ingreso de personas?

Nombre completo de la persona que ingreso:

Cargo / institución / otros:

Motivos del ingreso:

Objetos, personas o cadáveres que se movieron / trasladaron:

Firma:

Observaciones:



D) Priorización del procesamiento (recolección) de indicios



E) Entrega - recepción del lugar de intervención y/o indicios en caso de priorización

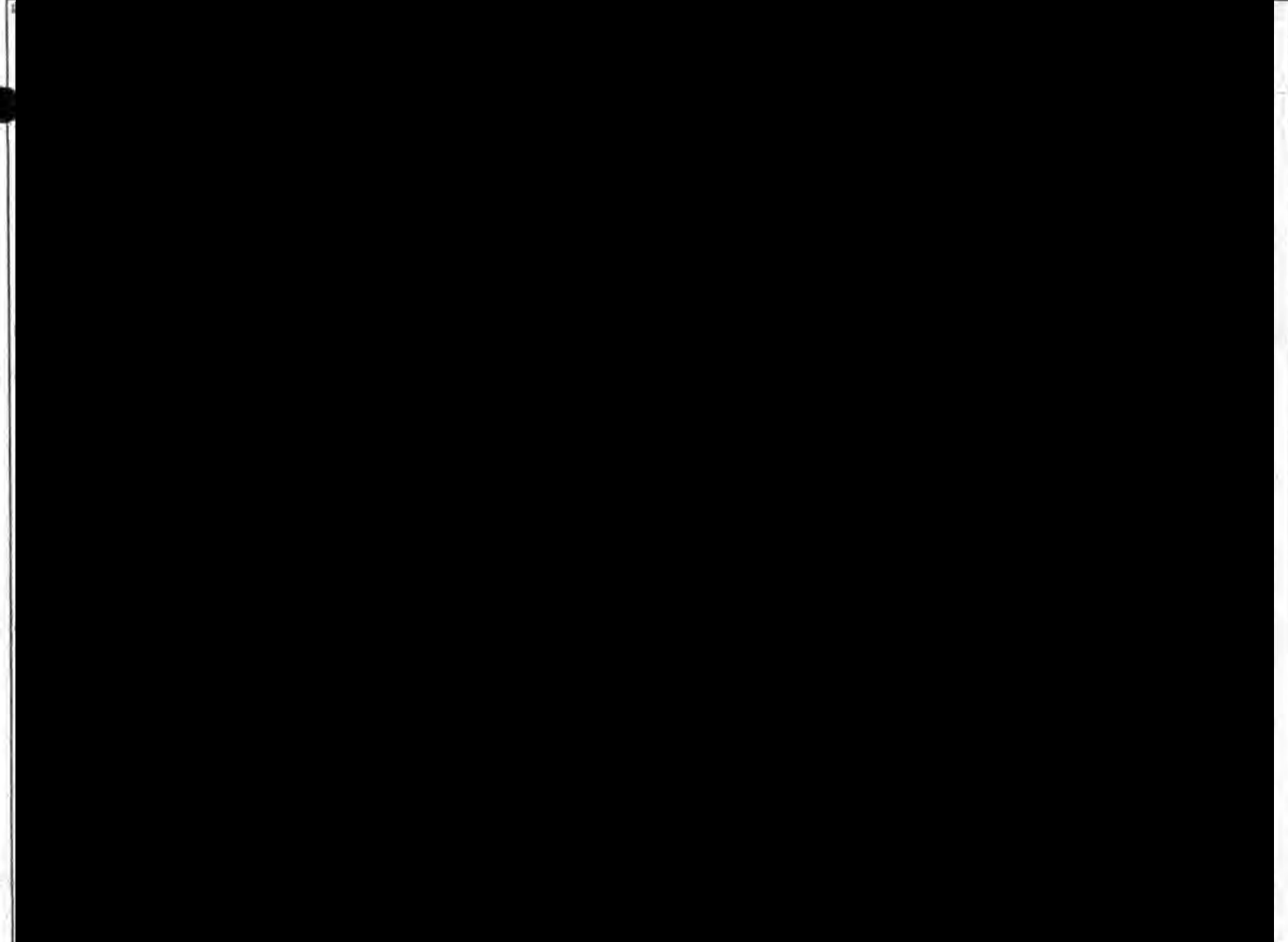


IV. Registro de la detención

Se tienen detenidos (as) SI [] No [] Cantidad []

Dar lectura de derechos y llenar el acta correspondiente

A) Detenidos (as)



SIN TEXTO



FISCALÍA DE
ESTADO DE
UNIDAD DE N.
LEHDI



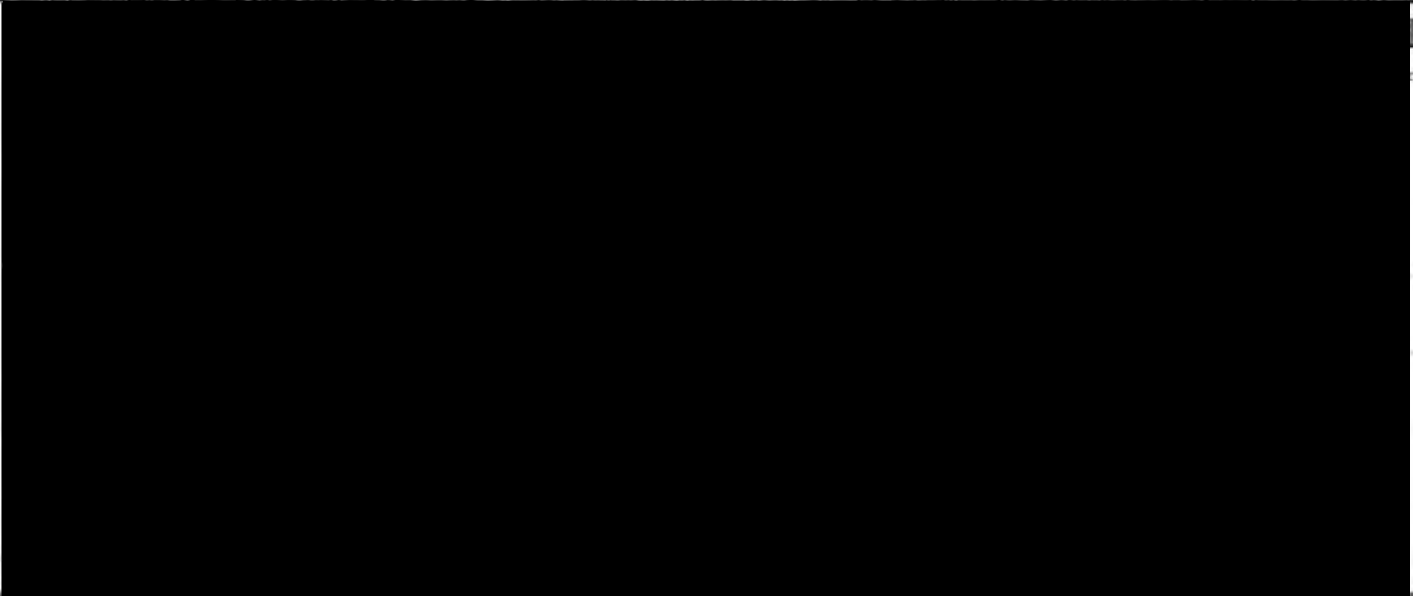
Informe Policial Homologado

No. de referencia
-111/C1/310/17

6

NAYITEP

B) Datos del detenido

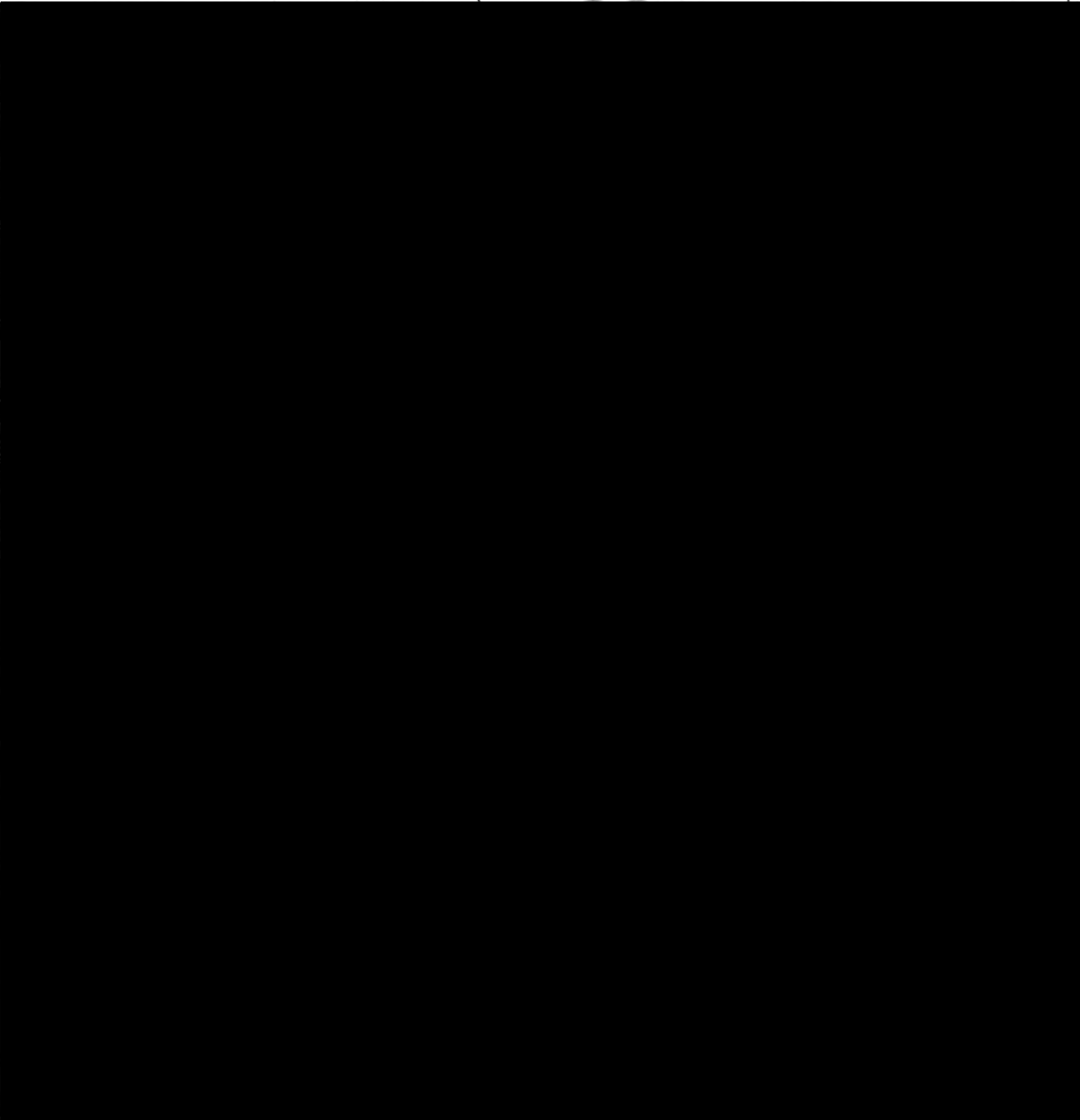


C) Descripción física del detenido (a)

Persona 1

Persona 2

Persona 3



SIN TEXTO

FISCA
EST
UNII



Informe Policial Homologado

No. de referencia

7 NAYITEP-111/C1/310/17

V. Inspecciones

A) Narrativa de la inspección de la persona detenida

[Redacted]

En caso de encontrar algún objeto constitutivo de delito marcar con una X el lugar donde fue hallado y en caso de ser varios, enumerar cada objeto.

[Redacted]

Se anexa cadena de custodia Sí [] No []

Se anexa cadena de custodia Sí [] No []

Se anexa cadena de custodia Sí [] No []

Observaciones:

Se anexa registro de inspecciones de otros (as) detenidos (as) Sí [] No [] Cantidad []

B) Inspección de vehículos

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SIN TEXTO

FISCA
EST
UNI

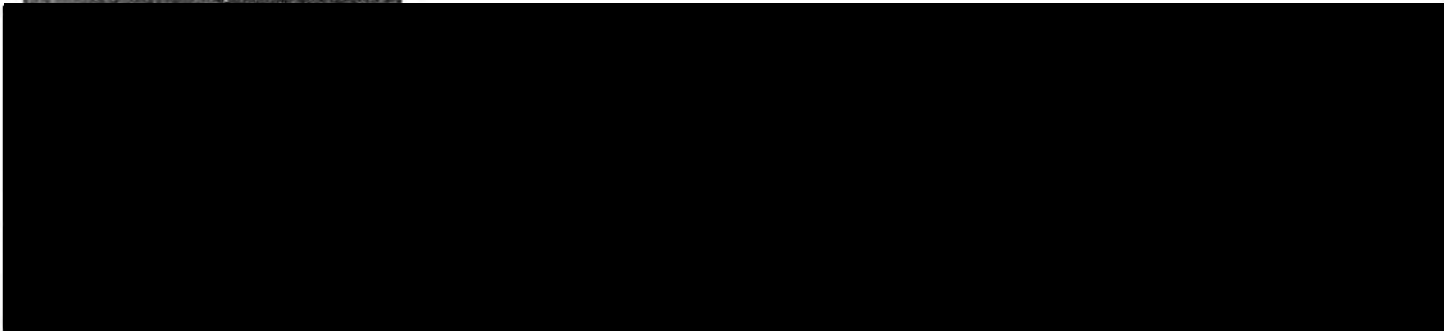


8

No. de referencia
NAY HEP-III/C/1310/17

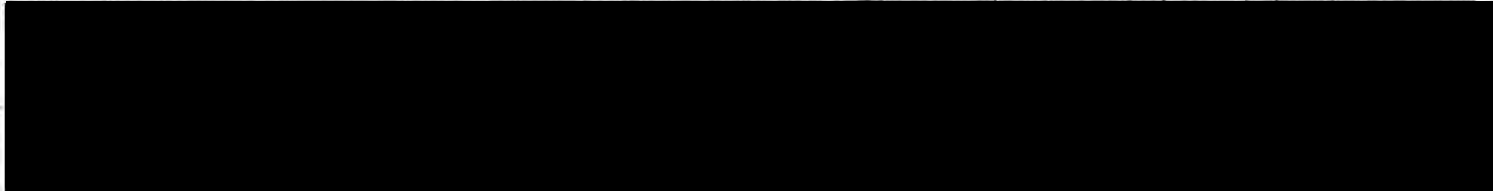
Informe Policial Homologado

Causa (s) de la inspección vehículo



Hallazgo de la inspección del o los vehículos

Cantidad	Objeto(s) / Persona (s)	Descripción
----------	-------------------------	-------------



Anexo de continuación de hallazgos de objetos en la inspección de vehículos Sí [] No [] Cuantos []

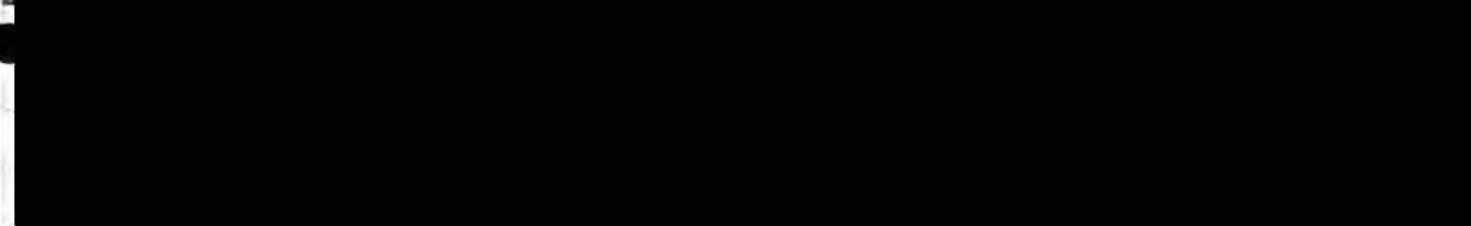
En caso de encontrar algún objeto constitutivo de delito marcar con una X el lugar donde fue hallado y en caso de ser varios, enumerar cada objeto.



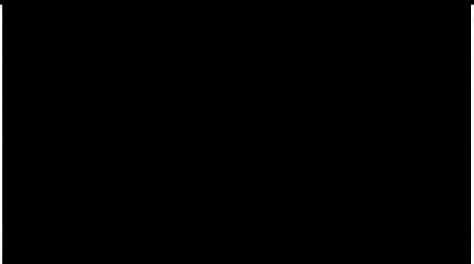
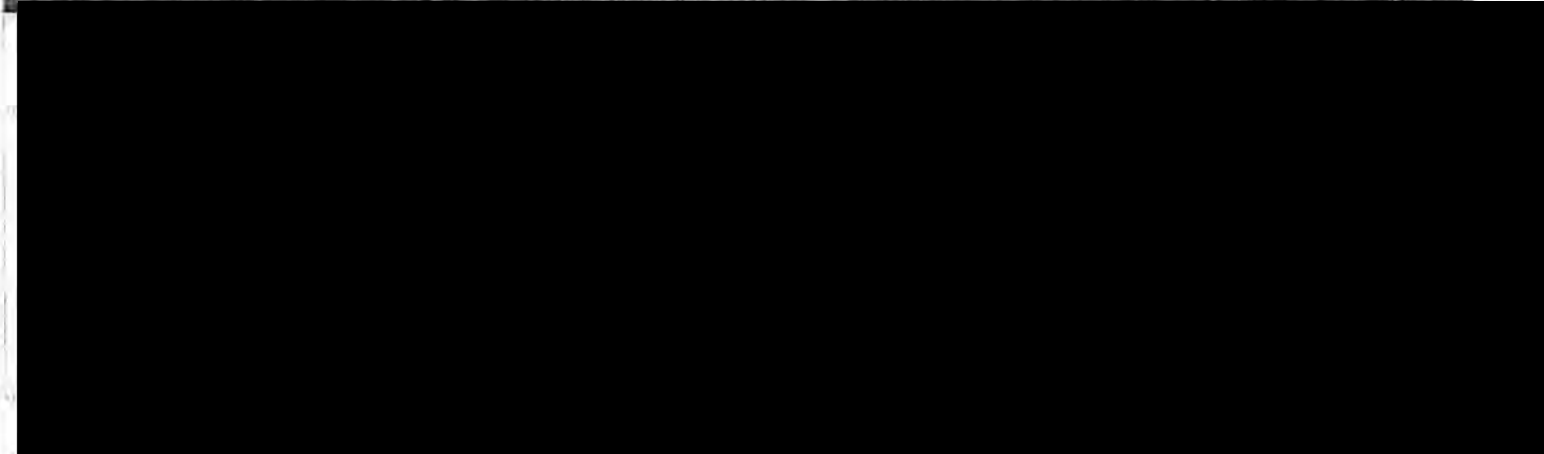
Observaciones:

Se anexa acta de otros vehículos y/o objetos Sí [] No [] Cuantos []

C) Descripción del lugar de inspección



Croquis simple de lugar de inspección



SIN TEXTO



FISCALÍ
ESTAT
UNIDA



9
MAY 17 11:13:10

No. de referencia
MAY 17 11:13:10

Informe Policial Homologado

Hallazgo en la Inspección del lugar

Cantidad	Objeto(s)	Descripción
----------	-----------	-------------

[Redacted]

Policia* que realiza el hallazgo en la inspección del lugar:

Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma

Testigos

Se tienen testigos Sí [] No [] Cantidad []

Persona 1

Persona 2

Persona 3

Nombre

Domicilio

Teléfono(s)

Calidad

Identificación

Situación

[Redacted]

[Redacted]

VI. Documentación de la actuación del Primer Respondiente

Documentación

[Redacted]

Narración de la actuación del Primer Respondiente

[Redacted]

[Lined area for handwritten notes]

Se anexa continuación Sí [] No []

[Redacted]

[Redacted]

SIN TEXTO



FISCALÍA C
ESTADO
UNIDAD DE
DEF

El día de hoy 09 nueve de Febrero de 2017 A LAS 19:36 HORAS al encontrarnos en operativo conjunto con elementos de la SECRETARIA DE MARINA, siendo dicho operativo denominado CODIGO BARCINA, implementándose este para detener a miembros de la célula delictiva denominada H2, por lo que al estar constituidos al exterior del domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en los alrededores de dicho inmueble brindando seguridad perimetral, los elementos participantes en el operativo solicitaron a las personas que se encontraban en el citado inmueble se entregaron, escuchándose disparos de arma de fuego provenientes del interior del inmueble citado y hacia el exterior del mismo, donde desde el exterior el personal que participaba en dicho operativo repelió la agresión, iniciándose de esta forma el enfrentamiento en ese mismo momento, el cual se prolongo por varios minutos, instante en el cual se hizo presente un helicóptero de la Secretaria de Marina que desde el aire realizo disparos preventivos en protección a los elementos participantes en dicho operativo, concluyendo dicho enfrentamiento a las 20:10 horas aproximadamente, por lo que una vez concluido y habiendo verificado que no continuaría la agresión, personal de policía Nayarit a cargo de los suscritos procedimos a acercarnos a la puerta de acceso del domicilio, mientras se encontraba brindando seguridad perimetral personal participante en el citado operativo, al ingresar al inmueble se encontró en el patio del domicilio señalado cinco cuerpos sin vida del sexo masculino, asimismo se encontraban dos vehículos sobre sus cuatro ruedas, de color gris, sin placas de circulación siendo uno de ellos [REDACTED] dentro del primer vehículo descrito se encontraron tres cuerpos sin vida del sexo masculino, dichos vehículos presentaban orificios al parecer producidos por proyectil disparado por arma de fuego, de igual forma los cuerpos sin vida presentaban diversas lesiones visibles, y manchas de color rojo en sus prendas de vestir, en el lugar también se observaron diversas armas de fuego y granadas de impacto, por lo que de manera inmediata una vez corroborado que los cuerpos no presentaban signos vitales y que no había ninguna otra persona que pudiera representar la continuación de una agresión a los suscritos, procedimos a acordonar el acceso principal, con una cinta color amarilla, que contiene la leyenda "prohibido el paso" previo desalojo de los elementos participantes en el operativo, solicitando a elementos de la Policía Nayarit que se hicieron presentes en el lugar que continuaran ellos brindando seguridad perimetral, lo cual hicieron de manera inmediata, asimismo se procedió a informar vía teléfono celular al Agente del Ministerio Publico de la guardia del módulo de atención temprana esto a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, quien me proporcionó la carpeta de investigación **NAY/TEP-III/CI/310/17**, asimismo se solicito la presencia de personal de policía con capacidades para procesar y de los **SERVICIOS PERICIALES**

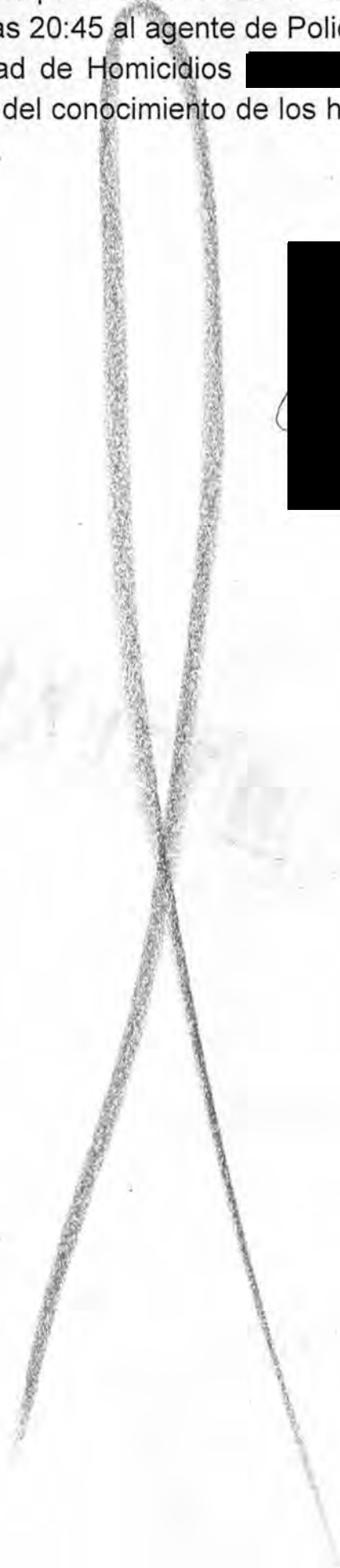
SIN TEXTO

FISC/
EST
UNI

11

CRIMINALISTICOS Y DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, esperando el arribo de los mismos. Haciéndose estos presentes a las 20:40 horas, haciéndoles entrega de la escena a las 20:45 al agente de Policía Nayarit, División Investigación de la Unidad de Homicidios [REDACTED]

[REDACTED] previo a hacerle del conocimiento de los hechos y habiéndole trazado la ruta de acceso.



SIN TEXTO



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD I
DE



12

No. de referencia
NAYTER-1116/310/17

Informe Policial Homologado

Concepto	Cantidad	Anexos	Concepto	Cantidad
[Redacted Content]				

VII. Puesta a disposición

Primer Respondiente quien realiza la puesta a disposición

[Redacted Content]

[Redacted Content]

Fecha y hora en que recibe la puesta a disposición:

10/02/2017

08:20

[Redacted Content]

SIN TEXTO



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD F
DE

13

No. De Carpeta de Investigación: NAY/TEP-III/CI/310/2017

ASUNTO: Se notifica peritaje

(Tepic Nayarit a 10 diez de febrero de 2017.

**C. COORDINADOR DE DEFENSORES PUBLICOS
ADSCRITOS A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 274 del Código Nacional de Procedimientos Penales; notifico a usted que, se llevara a cabo la practica de peritaje irreproducible, consistente en NECROPSIA DE LOS CUERPOS SIN VIDA HASTA EL MOMENTO NO IDENTIFICADOS Y SEÑALADOS COMO CADÁVERES 31 a 38 Y MECANICA DE LESIONES, así como dictámenes en materia de química forense, y genética, así como etiología de lesiones, misma que se practicara en las instalaciones del Servicio Médico Forense el día de hoy a partir de las 01:00 una horas, asimismo se practicarán dictámenes de química, y genética respecto de los indicios recabados en el lugar de los hechos siendo estos últimos en el Centro Científico de Comprobación Criminal Certificador por los peritos de guardia, en atención a lo solicitado por esta autoridad, lo anterior a efecto de que comparezca y de considerarlo necesario presente sus peritos, para que ambas partes y de manera conjunta practiquen el examen, o bien, para que el perito de la defensa, acuda a presenciar la realización del peritaje, haciéndole del conocimiento que en caso de incomparecencia se desahogara el mismo.

**C. AGENTE
ADSCRITA A LA UNIDAD
DEL SISTEMA**

SIN TEXTO

**FISCAL
ESTA
UNIDA**

REPORTE DE HECHOS NAY/TEP-III/C.I./310/2017.

ACTA DE ENTREVISTA DE TESTIGO DE IDENTIDAD

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 13:00 dieciséis horas del día 10 diez del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Licenciado en Derecho [REDACTED], Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad especializada en Homicidios y Secuestros y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 131, 132, 267, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, compareció [REDACTED] a quien se le entera de las penas en las que incurrir las personas que se producen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, esto de conformidad con el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales a lo que manifestó quedar enterado y que es consciente de que declarar con falsedad ante una autoridad es un delito, seguidamente y con fundamento en el artículo 16 Dieciséis, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 218, 219, 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 17 y 20 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información de Nayarit, esta representación social le entera del derecho que le asiste en relación a mantener en reserva sus datos personales a lo que la compareciente manifestó estar enterado y que desea que su información personal sea de carácter (público o reservado) de de igual forma y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 8 de la Ley General de Víctimas, se le informa a [REDACTED], que tiene los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;



Gobierno del Estado de Nayarit
 Fiscalía General
 del Estado
 Unidad de Investigación

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE
ESTADOS
UNIDAD DE
DE HI

- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;





FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE 14

SIN TEXTO

- XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
- XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
- XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
- XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
- XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;
- XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;
- XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;
- XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y
- XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables".

Acto continuo, ésta autoridad procede a recabar las **generales** del compareciente, quien expresa, se identifica con credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave [REDACTED] del sexo [REDACTED] de [REDACTED] edad, por haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], estado civil [REDACTED] originaria del [REDACTED] [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con instrucción escolar por haber cursado el [REDACTED], de ocupación [REDACTED], que [REDACTED], de religión [REDACTED] finalmente y bajo protesta de decir verdad señaló que esta enterado y entiende perfectamente los alcances de su declaración testimonial, afirmando una vez más que es su voluntad rendir la misma, y una vez hecho lo anterior en relación a su testimonio manifestó: haciéndoseme del conocimiento el contenido de los artículos 92 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 42 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, **132 Fracción X, 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales. "Artículo 361. Facultad de abstención Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la**



FISCA
ESTI
UNLD.

SIN TEXTO

persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas" **enterado de lo anterior refiere que es su voluntad declarar lo cual hago de la siguiente manera:** Que comparezco de manera voluntaria a efectos de IDENTIFICAR y en estos momentos IDENTIFICO sin temor a equivocarme el cuerpo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] po [REDACTED] u [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] por lo que en este momento exhibo acta de nacimiento
fecha de registro [REDACTED]
asentada en el Libro Uno de la Oficialía
número [REDACTED] del Registro Civil [REDACTED] a nombre de
[REDACTED], la cual exhibo en original y dejo una
copia para su cotejo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] tiv [REDACTED]

[REDACTED] z [REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] ar [REDACTED]

[REDACTED] 9 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SIN TEXTO

FISCAI
ESTA
UNIDA
1

18

[REDACTED]

Siendo todo lo que tiene que manifestar, se dio por terminada la presente actuación en cuyo tenor se firmó y ratificó por el compareciente y previa su lectura firma para su debida constancia al igual que la Representación Ministerial ante la cual actúa, levantándose la presente acta para debida constancia.

Declarante:

Huella

Ate
"Sufragio efe
El Ciudadano Agente d
Común, Adscrita a la Un
Homicidios y Secuestro



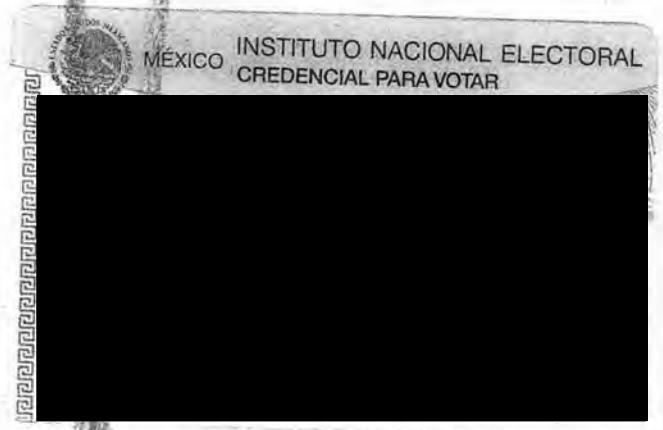
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRA
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE HI

SIN TEXTO

19



ION

SIN TEXTO

FISCAL
ESTA
UNDA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

20



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]				
MUNICIPIO			ENTIDAD	
[REDACTED]				

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED] SANCHEZ [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

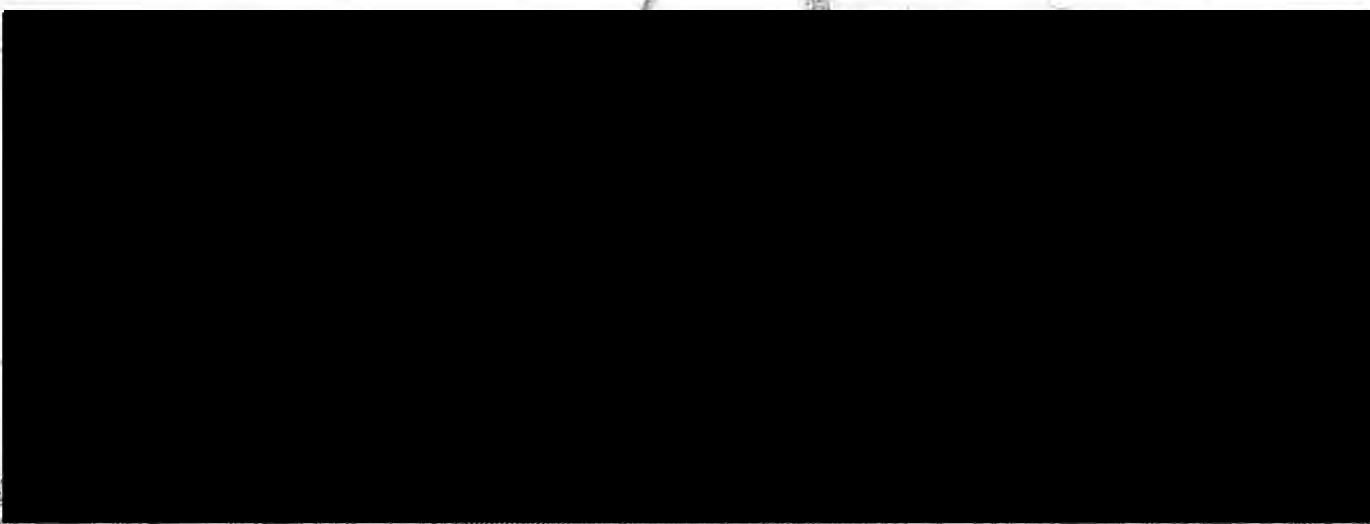
DATOS DE LOS PADRES

PADRE: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

MADRE: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]



SIN TEXTO

FIS
E